

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15424 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 351/2018, con NIG 2104142120180007878, por auto de 23/11/2018 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Ángel Prudencio Aguirre Álvarez, con NIF 35991709-K y Leonor Barba Moro, con NIF 28515577Q y domicilio en Urbanización Río Gulf número 3 de la Rábida, Palos de la Frontera (Huelva), donde mantiene el centro de principales intereses.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido don José Carlos Camacho Pérez, con domicilio postal en Huelva, calle Rascón número 22, entreplanta 3 y dirección electrónica Jcamper@economistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 29 de noviembre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Adela Moreno Blanco.

ID: A190018562-1